RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 106-2017-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 de abril del 2017

VISTO:

El Informe N° 085-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 26 de abril del 2017, remitido por el Gerente Municipal, solicitando el reconocimiento mediante Resolución al comité de selección para el proceso de contratación de ejecución de obra "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho**", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme a la Ley de Contrataciones (Ley N° 1341) y Art. 22° y 23° del Reglamento de Contrataciones del Estado (D.S. N° 0056-2017-EF),

Que, mediante el Informe N° 40-2017MDJN/OGA/ABAST/ADQ-C, de fecha 26 de abril del 2017, el responsable de adquisiciones, solicita la designación del Comité de Selección, para el cumplimiento de nueva meta presupuestal, para la contratación de Ejecutor de obra del proyecto: "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho**", cuyo valor referencial es de s/. 10'081,283.64; en cumplimiento al Art. 22 (órgano encargado del procedimiento de selección), Art. 23 (Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección).

Que, mediante el Informe N° 085-2017-MDJN/WBC-GM, de fecha 26 de abril del 2017, el Gerente Municipal solicita la designación del Comité de Selección mediante resolución de Alcaldía, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la designación de los miembros Titulares y Suplentes del comité de selección para el proceso de selección: contratación de ejecución de obra: "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho**". Cuyo monto de ejecución de ejecución de obra asciende a s/. 10'081,283.64

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESIGNAR**, al Comité Especial de Procesos de Selección de Contratación, para la ejecución de obra "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Asentamiento Humano Unión Huichccana del distrito Jesús Nazareno- Huamanga- Ayacucho**".; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA** — **: Presidente**
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **ECON SAMUEL EDUARDO VIVANCO DIAZ** — **: Miembro 1**
  Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- **ING. EDGAR MENDEZ GÓMEZ** — **: Miembro 2**
  Jefe de la División de estudios y Obras

MIEMBROS SUPLENTES:

- **CPC. YERSON N. HUAMAN QUISPE** — **: PRESIDENTE**
  Director de Planeamiento y Presupuesto
- **LIC. JAVIER ROJAS QUISPE** — **: MIEMBRO 1**
  Especialista en Adquisiciones
- **CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ** — **: MIEMBRO 2**
  Especialista Administrativo de OPP

ARTICULO TERCERO.-**PRECISAR**, que los mencionados representantes cuentan con capacidad para toma de decisiones.

ARTÍCULO CUARTO.- **NOTIFICAR**, el presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMÁN
ALCALDE

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
Telefax 066-280260
www.muninazarenas@gmail.com